

INFORME DE CALIFICACIÓN

Sesión de Comité:
30 de diciembre de 2021

Actualización

CALIFICACIÓN*

Banco Solidario S.A.

Domicilio	Bolivia	
	Calificación ML**	Equivalencia ASFI
Emisor	AA+.bo	AA1
Depósitos de Corto Plazo MN	ML 1.bo	N-1
Depósitos de Corto Plazo ME	ML 1.bo	N-1
Depósitos de Mediano y Largo Plazo MN	AA+.bo	AA1
Depósitos de Mediano y Largo Plazo ME	AA-.bo	AA3
Programa de Emisiones Bonos BANCOSOL II - Emisión 1	AA+.bo	AA1

(*) La nomenclatura "bo" refleja riesgos sólo comparables en El Estado Plurinacional de Bolivia. Para mayor detalle sobre la definición de las calificaciones e instrumentos calificados, ver Anexo I.

(**) ML: Moody's Local.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer / Rating Manager
leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP - Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Marcelo Gómez
Analyst
marcelo.gomez-non-empl@moodys.com

Javier Chávez
Associate Analyst
javier.chavez@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Banco Solidario S.A.

Resumen Ejecutivo

Moody's Local afirma la categoría AA+.bo como Emisor a Banco Solidario S.A. (en adelante, Banco Solidario, la Entidad o el Banco), así como las siguientes calificaciones: ML 1.bo a los Depósitos de Corto Plazo en Moneda Nacional y Moneda Extranjera, AA+.bo a los Depósitos de Mediano y Largo Plazo en Moneda Nacional, AA-.bo a los Depósitos de Mediano y Largo Plazo en Moneda Extranjera, y AA+.bo al Programa de Emisiones Bonos BANCOSOL II - Emisión 1¹.

Las calificaciones asignadas recogen la experiencia y el amplio conocimiento del Banco en el segmento de microcréditos, nicho de mercado en el cual mantiene el liderazgo, apoyado en una amplia red de puntos de atención a nivel nacional. Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2021, el Banco ha mantenido el crecimiento interanual de la cartera de créditos, a pesar del entorno operativo y económico desafiantes a raíz de las medidas de confinamiento rígidas adoptadas por parte del Gobierno para contener la crisis sanitaria. Igualmente, la evaluación pondera favorablemente el nivel de solvencia de Banco Solidario, reflejado en un Coeficiente de Adecuación de Capital (CAP) superior al promedio de la banca múltiple, que le permitirá afrontar potenciales mayores deterioros en la cartera de colocaciones. Así también, en línea con su enfoque de negocio hacia el microcrédito, el Banco mantiene un crédito promedio menor al registrado por la media de la Banca Múltiple. No menos relevante resulta la experiencia en el mercado de microfinanzas de los principales accionistas y plana gerencial del Banco.

Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha las calificaciones de riesgo del Banco están limitadas y se mantienen bajo presión² producto del impacto en el negocio propiciado por las medidas establecidas por el Gobierno y el Regulador para frenar la propagación de la pandemia COVID-19 en el país. Lo anterior, repercutió en una contracción anual de 8.4% en el PIB local de acuerdo con Moody's Investors Service, así como también afectó a diversas industrias, entre ellas el sistema de banca múltiple³. En el caso específico de Banco Solidario, al tercer trimestre del ejercicio en curso, mantiene el ajuste en los resultados - con una tendencia hacia la recuperación- explicado principalmente por la menor generación de ingresos financieros, a efectos de la Ley de diferimiento de la cartera de créditos, así como la Circular 669/2021 emitida por ASFI en enero del presente año. Al respecto, al 30 de septiembre de 2021, el Banco presenta un índice de diferimiento, medido como cuotas de pago diferidas sobre cartera bruta, de 9,18% (6,25% el promedio de la Banca Múltiple), cuyo saldo total de créditos asociado a éstas representa el 37,64% de la cartera de créditos al 30 de septiembre de 2021, siendo inferior al 49,35% de junio 2021 (85,12% en diciembre 2020), lo cual recoge tanto el vencimiento del plazo para el diferimiento automático de los créditos (31 de diciembre de 2020), dispuesto en las Leyes N°1294 y N°1319, como los esfuerzos del Banco para realizar el seguimiento a sus clientes y brindarles alternativas de acuerdo a las características del crédito y la capacidad de pago.

No obstante lo anterior, el análisis toma en consideración un potencial aumento del deterioro de la cartera de créditos del Banco una vez finalizados los periodos de prórroga y de gracia de los créditos que presentaron al menos una cuota diferida en el ejercicio 2020 y que pasaron a reprogramarse o refinanciarse en la presente gestión. En tal sentido, aun no es posible determinar con certeza el nivel de afectación de la capacidad de pago de los prestatarios por efectos de una

¹ La descripción de las características del Programa y Emisión calificados se presenta en el Anexo II.

² En el Informe de Calificación emitido el 30 de junio de 2020, Moody's Local puso bajo presión las calificaciones otorgadas al Banco Solidario S.A.

³ Se recomienda revisar las siguientes publicaciones en: <https://www.moodyslocal.com/country/bo/research>

- Moody's Local publica análisis sobre el resultado del Sistema Bancario Boliviano al 31 de diciembre de 2020 (26 de abril de 2021).

- Moody's Local emite comentario sobre el impacto de la pandemia COVID-19 en la economía boliviana (5 de mayo de 2020).

menor actividad económica en el país.

La presión en las clasificaciones también recoge el deterioro en los indicadores de rentabilidad del Banco debido tanto a la caída de los ingresos financieros, producto de los "periodo de prórroga" y "periodo de gracia" establecidos por la Circular ASFI/669/2021, como al incremento en los gastos financieros debido a las mayores obligaciones con el público y obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a fin de mantener adecuados niveles de liquidez bajo un contexto de incertidumbre.

Otras limitaciones señaladas desde periodos anteriores para el Banco incluyen la concentración de sus fuentes de fondeo a través de obligaciones con el público, siendo particularmente elevada la concentración de los 20 mayores depositantes, que representó el 76,05% del total de obligaciones con el público al 30 de septiembre de 2021, lo que repercute en el costo de fondeo promedio (3,63%), el cual permanece superior a la media de la Banca Múltiple (2,67%). Al respecto, es de señalar que dicho riesgo de concentración se encuentra parcialmente mitigado por la diversificación en los vencimientos de los depósitos de los clientes institucionales, los mismos que van hasta los 19 años, así como por un adecuado control del calce de plazos global entre activos y pasivos. Al respecto, el Banco señala que su costo financiero es mayor respecto al promedio de la Banca Múltiple debido a que la Entidad no registra captaciones en cuentas corrientes que son libres de dicho costo financiero. Otra limitante considerada se refiere a la baja diversificación de la cartera por tipo de crédito, toda vez que el 80,87% de la cartera bruta se concentró en el segmento del microcrédito al corte de análisis, lo cual genera un mayor riesgo ante el escenario actual de fuerte desaceleración económica, a lo que se suma que el Banco registra un menor porcentaje de garantías reales asociadas a su cartera de créditos (7,63% de la cartera bruta versus 59,81% de la Banca Múltiple), motivo por el cual es indispensable mantener indicadores adecuados de cobertura de cartera. En tal sentido, resultará determinante para la calificación, los esfuerzos que el Banco realice para mantener adecuados indicadores de liquidez, mora, cobertura de cartera y solvencia ante el riesgo inherente de la cartera de microcrédito, una vez finalice el periodo de gracia establecido por el Regulador.

Con relación al análisis financiero, al 30 de septiembre de 2021 la cartera bruta de colocaciones avanzó 6,32% respecto a septiembre 2020, explicado por el crecimiento en microcréditos (+8,74%), aunque dicho avance fue parcialmente mitigado por el retroceso en los créditos de consumo (-4,31%) y de vivienda (-1,41%). Entretanto, el índice de mora retrocedió a 0,54%, desde 0,61% al cierre de septiembre 2020, sustentado en el avance de las colocaciones y la menor cartera en ejecución. En cuanto a la cartera reprogramada como porcentaje de la cartera bruta, esta subió a 21,03% desde un 3,07% en septiembre 2020, explicado tanto por el diferimiento de cuotas como por la afectación en la capacidad de pago de los clientes debido a la menor actividad económica del país en el ejercicio anterior. Lo anterior ha conllevado a que el Banco registre un ratio de cartera reprogramada sobre cartera bruta mayor a los promedios de la Banca Múltiple (20,33%) y al de las entidades pertenecientes a ASOFIN (18,32%), consideradas sus pares. Respecto a las coberturas, el ratio de provisiones sobre cartera en mora aumentó a 724,73% (925,09% de incluir provisiones cíclicas), desde 705,27% en septiembre 2020 (881,41% de incluir provisiones cíclicas), aunque se mantiene por encima del promedio de las entidades pertenecientes a ASOFIN (345,41% y 449,76%, respectivamente). De otro lado, al considerar el ratio de provisiones (incluyendo cíclicas) sobre cartera deteriorada (cartera en mora y reprogramada vigente) se evidencia un retroceso a 23,26% desde 148,69% en septiembre 2020, ubicándose por debajo de sus pares de ASOFIN (26,15%), caída que responde a las reprogramaciones realizadas bajo las disposiciones de la Circular 669/2021, no obstante, la Gerencia del Banco señala que los niveles de morosidad de la cartera reprogramada se encuentran acotados (0,48% a septiembre 2021) con respecto al sistema de banca múltiple (2,35% a septiembre), toda vez que los clientes vienen cumpliendo con sus obligaciones de manera regular. Asimismo, la Gerencia estima que el ratio de provisiones sobre cartera en mora señalado previamente refleja mejor los niveles de cobertura de la cartera de colocaciones.

En relación con el nivel de solvencia, el Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) del Banco se situó en 13,65% al cierre de septiembre 2021, disminuyendo respecto a septiembre 2020 (14,91%), pero mayor al promedio de la banca múltiple (12,10%). De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia del Banco, el nivel de capitalización les permitiría afrontar tanto el crecimiento de las colocaciones en la presente gestión, como el mayor deterioro esperado de la cartera, previéndose cerrar la presente gestión con un CAP de alrededor de 12,90%. Con referencia a la rentabilidad, al corte de análisis, el Banco presentó una utilidad neta de Bs142,9 millones, 20,04% por encima de lo registrado en septiembre 2020, y que se explica principalmente por menores gastos para incobrabilidad de cartera crediticia (-44,16%), menor provisión para impuesto a la renta (-54,00%) y por menores gastos de administración (-4,50%), asociados principalmente a gastos de personal. No obstante, este mejor resultado fue mitigado parcialmente por la caída de los ingresos financieros (-15,64% interanual), producto de los "periodo de prórroga" y "periodo de gracia" establecidos por el Regulador para los créditos con cuotas diferidas y sobre los cuales no se efectúa cobro alguno de capital e interés mientras duren ambos periodos. También contribuyó al ajuste en los resultados el aumento interanual en el gasto financiero (+19,52% interanual), por mayores gastos por obligaciones con el público. No obstante, el mayor resultado neto, al corte de análisis, el retorno promedio anualizado sobre el patrimonio (ROAE) y sobre los activos (ROAA) retroceden a 5,99% y 0,65%, respectivamente, desde el 12,64% y el 1,41% de septiembre 2020, pero mejoran respecto a sus pares de ASOFIN (5,39% en ROAE y 0,52% en ROAA). Con relación a la posición de liquidez, se observó una mejora del

índice de liquidez a 63,75%, desde 63,92% en septiembre 2020, por el mayor saldo de inversiones temporarias, y se mantiene por encima del promedio de sus pares de ASOFIN (53,49%).

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Banco Solidario, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, con énfasis en la cobertura de cartera y los niveles de solvencia, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de los diferimientos realizados por el Banco. Lo anterior conlleva a que, a la fecha, la clasificación de riesgo se encuentre bajo presión y pueda ajustarse en caso se determine una mayor percepción en el riesgo del Banco en los siguientes meses.

Factores que podrían llevar a un aumento en la Calificación

- » En el caso de las calificaciones de los Depósitos de Corto Plazo en Moneda Nacional y Extranjera, no se consideran factores que puedan aumentar la calificación otorgada debido a que es la más alta posible.
- » Disminución significativa en el volumen de créditos diferidos.
- » Disminución significativa en la concentración con los principales depositantes.
- » Aumento en la diversificación de la cartera por tipo de crédito, evitando así impactos significativos en las operaciones e indicadores del Banco ante deterioros sistémicos del segmento de microcréditos.

Factores que podrían llevar a una disminución en la Calificación

- » Deterioro sostenido en los niveles de cartera en mora y de la cobertura de esta última con provisiones, derivado también del deterioro de los créditos cuyas cuotas fueron diferidas debido al impacto del COVID-19, incidiendo negativamente a su vez en la solvencia y liquidez del Banco.
- » Incremento significativo de la cartera reprogramada que impacte en la generación del Banco y que afecte los indicadores de calidad de cartera del Banco.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.
- » Descalces significativos entre activos y pasivos por plazos y moneda, aunado a una baja disponibilidad y/o acceso restringido a líneas de crédito y otras fuentes alternativas de fondeo.
- » Disminución significativa y sostenida de los márgenes e indicadores de rentabilidad, que comprometan la solvencia y liquidez del Banco.
- » Ajuste en los indicadores de eficiencia que afecten la rentabilidad del Banco.
- » Ajuste sostenido en el Coeficiente de Adecuación Patrimonial del Banco y/o de los niveles de capital primario.
- » Incumplimiento de compromisos financieros de las emisiones de instrumentos en el mercado de capitales.
- » Modificaciones regulatorias o políticas macroeconómicas que impacten negativamente en el negocio del Banco.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1
BANCO SOLIDARIO S.A.

	Sep-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Cartera Bruta (Bs Millones)	12.847	12.219	11.767	11.127	9.991
Coefficiente de Adecuación Patrimonial	13,65%	14,14%	14,46%	13,59%	12,43%
Índice de Liquidez ^{1/}	63,75%	59,17%	72,24%	63,96%	66,13%
Cartera en Mora / Cartera Bruta	0,54%	0,54%	0,72%	0,63%	0,75%
(Cartera en Mora + Reprogramados Vigentes) / Cartera Bruta	21,48%	3,47%	4,08%	1,53%	1,56%
Previsiones ^{2/} / Cartera en Mora	925,09%	989,33%	509,37%	581,98%	501,52%
ROAE	5,99%	4,81%	20,90%	19,10%	22,20%

^{1/} Índice de Liquidez = [Disponibilidades + Inversiones Temporarias (sin incluir productos devengados por cobrar)] / [Obligaciones con el público a la vista + Obligaciones con el público por cuentas de ahorros + Obligaciones con el público a plazo hasta 360 días + Obligaciones con el público a plazo fijo con anotación en cuenta hasta 360 días].

^{2/} Incluye provisiones cíclicas.

Desarrollos Recientes

El 12 de octubre de 2021 el Banco comunicó la designación del Sr. Sergio Edwin Torrico Salamanca en el cargo de Gerente Nacional de Riesgos de la institución, a partir del lunes 11 de octubre de 2021, en reemplazo del señor Jorge Omar Medrano Delgadillo quien presentó su renuncia al cargo el 8 de octubre de 2021.

En sesión de Directorio de 20 de octubre de 2021: i) se tomó conocimiento de la renuncia presentada por la señora María Verónica Gavilanes Véjar al cargo de Directora Titular; ii) se ratificó al Sr. Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores en el cargo de Gerente General de Banco Solidario S.A.; iii) se designó a la Sra. María Verónica Gavilanes Véjar en el cargo de Gerente General Adjunto de Banco Solidario S.A., quien iniciará sus funciones a partir del mes de enero de 2022; y iv) se aprobó la nueva estructura de la institución con las Gerencias y Sub Gerencias que reportarán tanto a la Gerencia General como a la Gerencia General Adjunta.

El 29 de octubre de 2021 el Banco comunicó que el Sr. Luis Eduardo Bejarano Martínez, quién ocupaba el cargo de Gerente Nacional de Operaciones a.i. fue designado en el cargo de Gerente Nacional de Operaciones, Finanzas e Inversiones a.i. de la institución, a partir del 28 de octubre de 2021. Del mismo modo, el 01 de noviembre se informó de la designación del Sr. Robert Torrez Peralta en el cargo de Gerente Regional - El Alto, a partir del 1 de noviembre de 2021.

En sesión de Directorio llevada a cabo el 17 de noviembre de 2021 se tomó conocimiento de la renuncia presentada por la Señora Carolina Trivelli Ávila, quien desempeñaba el cargo de Directora Titular.

El Banco comunicó que en fecha 26 de noviembre de 2021 se designó al Sr. Jaime Andrés Zegarra Dick en el cargo de Gerente Nacional de Negocios, siendo este nombramiento efectivo a partir del 1 de diciembre de 2021.

Con información adicional, al 30 de septiembre de 2021, el Banco ha cumplido con los compromisos financieros relacionados a las emisiones de bonos corporativos vigentes (ver Anexo II), ubicándose el Coeficiente de Adecuación Patrimonial en 13,81%; el Ratio de Liquidez en 75,21%; y el Índice de Cobertura de Cartera en 907,27%, datos que corresponden al promedio simple del tercer trimestre del 2021. De igual forma, el Banco ha cumplido con las metas de cartera productiva y vivienda de interés social al alcanzar un nivel de 61,37% sobre el total de la cartera al cierre de septiembre 2021 (61,37% en julio y 61,39% en agosto).

La propagación de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la crisis sanitaria han afectado la actividad económica en el país, lo que se ha visto reflejado en una disminución de los ingresos tanto de las personas como de los negocios considerados no esenciales; conllevando a una contracción interanual del PIB de 8,4% al término del ejercicio 2020, de acuerdo con las estimaciones de Moody's Investors Service (MIS). Respecto a los niveles de empleo, la tasa de desocupación urbana llegó a su pico más alto en el tercer trimestre de 2020, alcanzando un 10,76% (6,28% al tercer trimestre de 2021) de acuerdo con la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En relación a las perspectivas económicas para el ejercicio en curso, MIS estima un crecimiento del PIB boliviano de 4,4%.

Con referencia a las operaciones de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), mediante la Ley N°1294 y el Decreto Supremo N°4206, ambos del 1 de abril de 2020, el Gobierno estableció el diferimiento automático de las cuotas de créditos por los meses de marzo, abril y mayo de 2020. Luego, el 28 de mayo de 2020, a través del Decreto Supremo N°4228, se amplió

el periodo de diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses por los meses de junio, julio y agosto de 2020, aplicable a deudores cuyo endeudamiento sea menor a Bs1.0 millón y que no cuenten con salarios fijos provenientes del sector público como privado. Para los créditos con saldos de endeudamiento mayor a Bs1.0 millón, el Decreto Supremo N°4248 estableció que las EIF podrían diferir las cuotas ante la solicitud del prestatario y realizando una evaluación caso por caso. Posteriormente, en fecha 31 de agosto de 2020, se promulgó el Decreto Supremo N°4318 que reglamenta la Ley N°1319 (promulgada el 25 de agosto de 2020), referida a la ampliación del periodo de diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses y otros gravámenes, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

El 2 de diciembre de 2020, se promulgó el Decreto Supremo N°4409 con el objetivo de establecer que las EIF, una vez concluido el periodo de diferimiento, realicen el refinanciamiento y/o reprogramación de las operaciones de crédito de los prestatarios cuyas cuotas fueron diferidas, en función a la situación económica y capacidad de pago de éstos, facultando a dichas EIF a adecuar sus procesos de análisis y evaluación crediticia, pudiendo incorporar en la evaluación de la capacidad de pago, la proyección de flujos de caja. Así también, se estableció que la reprogramación de las operaciones de crédito con cuotas diferidas que registren un plazo residual de hasta dos años, se estructurará por un periodo no mayor a los cinco años. Asimismo, entre las disposiciones adicionales del citado Decreto Supremo se establecieron las siguientes modificaciones para decretos anteriores: i) Decreto Supremo N°4206: las EIF contabilizarán las cuotas diferidas en cuentas especiales establecidas para este efecto; asimismo, se indicó que las cuotas diferidas no generarán ni devengarán intereses extraordinarios o adicionales y no se podrá incrementar la tasa de interés, por cuanto los montos correspondientes al interés devengado por capital de cuotas diferidas se mantienen invariables; ii) Decreto Supremo N°4248: la ampliación del diferimiento automático de las cuotas correspondientes a la amortización de capital e intereses por los meses de junio, julio y agosto de 2020; iii) Decreto Supremo N°4318: las EIF cobrarán las cuotas diferidas, de manera posterior a la cuota final del plan de pagos, mantenido la periodicidad de pago previamente pactada. De esta manera, el Decreto Supremo N°4409 significó una reversión de productos devengados que se había realizado bajo los criterios establecidos en los decretos anteriores. Cabe añadir que, a través de la Carta Circular ASFI/DNP/CC-8200/2020 del 7 de diciembre de 2020, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) instruyó a las EIF el diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses y otros gravámenes, en el marco de las Leyes N°1294 y N°1319, así como los Decretos N°4246, N°4248, N°4318 y N°4409.

Posteriormente, el 14 de enero de 2021, a través de la Circular ASFI/669/2021, la ASFI instruyó modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, donde dispone el tratamiento de refinanciación y/o reprogramación de créditos con cuotas que fueron diferidas. Al respecto, se debe destacar que la mencionada Circular señala que los planes de pago de las operaciones refinanciadas y/o reprogramadas de los créditos cuyas cuotas fueron diferidas, deben contemplar un periodo de gracia de seis meses. En adición al periodo de gracia, la Circular establece un periodo de prórroga, definido como el periodo durante el cual el prestatario con cuotas diferidas se encuentra tramitando el refinanciamiento y/o reprogramación, periodo en el cual las EIF no deben efectuar ningún cobro de capital e intereses ni modificar el estado de la deuda ni la calificación del prestatario, hasta que se perfeccione la operación que corresponde. Al respecto, al 30 de septiembre de 2021, el saldo de cuotas diferidas del Sistema de Banca Múltiple totalizó Bs10.800,7 millones, disminuyendo en 35,01% con relación al cierre del ejercicio 2020; con lo cual, el índice de diferimiento (cuotas diferidas/cartera bruta) disminuyó a 6,25%, desde 9,83% al 31 de diciembre de 2020, en tanto que la cartera reprogramada con respecto a las colocaciones brutas se incrementó a 20,33% desde 4,61% en el mismo periodo.

Por otro lado, mediante Carta Circular ASFI/DNP/CC-8840/2020, emitida el 28 de diciembre de 2020, la ASFI instruyó a los Bancos Múltiples, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo y Entidades Financieras de Vivienda, la capitalización del 100% de las utilidades netas de la gestión 2020, luego de constituir las reservas legales y reglamentarias pertinentes.

En línea con lo señalado en los párrafos anteriores, al 30 de septiembre de 2021, las cuotas diferidas de Banco Solidario S.A. totalizaron Bs.1.179.3 millones, equivalentes al 9,18% de la cartera bruta de créditos. Asimismo, la cartera expuesta a cuotas diferidas ascendió 37,64% a la fecha de corte analizada.

Mediante Circular ASFI 686/2021 del 17 de mayo de 2021, se dispone que las entidades de intermediación financiera puedan utilizar las disminuciones de los saldos de la subcuenta 139.09 "Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por otros riesgos" para constituir provisiones específicas de cartera, hasta por el importe equivalente al incremento registrado en dicha subcuenta durante la gestión 2020 y siempre que con dichas disminuciones no se afecten los saldos correspondientes a las provisiones por riesgo adicional a la morosidad, constituidas voluntariamente con base en criterios de prudencia, resultantes de las revisiones del riesgo crediticio, efectuadas por el auditor externo y las unidades de control de riesgo de las EIF.

Mediante Circular ASFI 693/2021 del 29 de junio de 2021, se modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos. De este modo, se dispone de manera excepcional, que a partir del 2 de agosto de 2021 y por un periodo de tres

años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas serán calificados para las categorías A y B con nuevos criterios en cuanto a los días de mora. Es así que la calificación deudor Categoría A, considera para el primer año, que el deudor podrá estar al día o con una mora no mayor a 20 días; para el segundo año, el deudor podrá estar al día o con una mora no mayor a 15 días; y para el tercer año, el deudor podrá estar al día o con una mora no mayor a 10 días. Por su lado, la calificación deudor categoría B, considera para el primer año, que el deudor podrá estar con una mora entre 21 y 30 días; para el segundo año, el deudor podrá estar con una mora entre 16 y 30 días; y para el tercer año, el deudor podrá estar con una mora entre 11 y 30 días. Asimismo, se dispone en la mencionada Circular que los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PYME y vivienda, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de previsión específica del 0% en tanto conserven la calificación en la Categoría de A.

Mediante Circular ASFI 696/2021 del 26 de julio de 2021, se modifica el Reglamento para Operaciones de Crédito al Sector Productivo y Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos. En tal sentido, se incluye, como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida. Asimismo, se dispone que las operaciones de crédito otorgadas a personas naturales cuyo destino sea la compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, estarán sujetas a la tasa de interés máxima establecida para la unidad productiva de tamaño micro.

Finalmente, mediante Circular ASFI 710/2021 del 24 de noviembre de 2021, se modifica el Reglamento de Límites para el Financiamiento entre Entidades de Intermediación Financiera y el Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como parte del Capital Regulatorio de las Entidades Financieras. Respecto a este último, el Artículo 9° "Acreedores", detalla quiénes no pueden ser acreedores de una obligación subordinada, incluyéndose en su alcance a las personas jurídicas en las que la entidad emisora ejerza, directa o indirectamente, cualquier tipo de influencia en la toma de decisiones de los órganos de gobierno de la entidad que pretenda ser acreedora de la obligación subordinada.

BANCO SOLIDARIO S.A.

Principales partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Bolivianos)	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	17.097.300	15.825.424	15.433.088	14.417.612	13.548.894	12.155.655
Disponibilidades	961.429	973.595	1.021.526	535.147	622.337	444.061
Inversiones Temporarias	1.952.261	1.384.804	1.308.856	1.841.478	1.538.850	1.386.056
Cartera vigente	10.087.200	11.794.420	11.646.815	11.288.116	10.956.228	9.835.165
Cartera vencida	24.249	24.019	27.341	36.998	26.888	30.541
Cartera en ejecución	33.267	35.329	39.165	40.200	38.662	41.028
Cartera reprogramada o reestructurada vigente	2.690.312	358.603	363.213	394.748	100.105	80.796
Cartera reprogramada o reestructurada vencida	5.732	2.295	2.569	4.131	2.044	1.602
Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución	6.139	3.943	4.632	3.560	2.688	1.995
Cartera Bruta	12.846.899	12.218.608	12.083.735	11.767.753	11.126.614	9.991.127
Productos devengados por cobrar cartera	1.176.338	1.126.535	936.258	121.528	118.870	107.901
Previsión para cartera incobrable	(502.873)	(517.605)	(519.828)	(306.122)	(290.017)	(270.684)
Inversiones Permanentes	219.498	220.336	220.375	140.697	149.659	250.146
TOTAL PASIVOS	15.287.752	14.149.754	13.719.989	12.700.367	12.061.203	10.828.082
Obligaciones con el público a la vista	8.859	9.770	8.099	7.899	3.755	11.797
Obligaciones con el público por cuentas de ahorros	3.836.516	3.356.322	3.182.955	2.993.118	3.091.194	2.610.831
Obligaciones con el público a plazo	2.473	7.566	7.652	3.244	4.009	5.847
Ob. con el público restringidas	73.601	69.225	60.815	60.888	97.304	27.500
Ob. con el público a plazo con anotación en cuenta	5.878.085	5.596.699	5.169.980	4.687.869	5.156.944	4.612.656
Obligaciones con Empresas con Participación Estatal	784.058	398.904	560.598	619.250	0	30.813
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	3.037.496	2.564.034	2.690.236	2.233.019	1.833.053	1.620.085
Valores en circulación	173.768	508.122	505.964	507.649	507.333	680.622
Obligaciones subordinadas	211.933	273.638	271.831	334.887	263.739	192.624
TOTAL PATRIMONIO	1.809.549	1.675.670	1.713.100	1.717.245	1.487.691	1.327.573
Capital Social	1.409.165	1.344.732	1.344.732	1.173.207	1.036.585	900.718
Reservas	255.833	247.669	247.669	207.486	180.604	153.431
Resultados acumulados	142.861	81.579	119.009	334.863	268.812	271.735

Principales partidas del Estado de Resultados

(Miles de Bolivianos)	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	1.190.567	1.756.552	1.411.276	1.770.304	1.620.474	1.480.559
Gastos Financieros	(388.850)	(446.379)	(325.351)	(396.196)	(344.353)	(294.511)
Resultado financiero bruto	801.717	1.310.174	1.085.926	1.374.108	1.276.121	1.186.048
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(161.668)	(368.298)	(289.495)	(103.189)	(121.330)	(123.554)
Resultado de operación después de incobrables	787.387	1.075.507	886.976	1.361.948	1.253.949	1.171.748
Gastos de administración	(554.629)	(684.528)	(580.747)	(720.455)	(776.285)	(705.530)
Resultado de operación neto	232.758	390.979	306.229	641.492	477.665	466.218
Resultado neto	142.861	81.579	119.009	334.863	268.812	271.735

BANCO SOLIDARIO S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez						
Disponibilidades / Depósitos a la vista y ahorros	25,00%	28,92%	32,01%	17,83%	20,11%	16,93%
Activos Líquidos ⁽¹⁾ / Depósitos a la vista y ahorros	75,77%	70,06%	73,03%	79,19%	69,83%	69,78%
Activos Líquidos / Activos Totales	17,04%	14,90%	15,10%	16,48%	15,95%	15,06%
Préstamos netos / Depósitos totales	128,14%	131,77%	137,22%	138,05%	122,41%	126,20%
20 mayores depositantes / Total de depósitos	76,05%	69,71%	75,08%	73,22%	66,15%	65,06%
Activos Líquidos / 20 mayores depositantes (veces)	36,31%	34,75%	34,07%	38,68%	36,50%	36,12%
Índice de Liquidez ⁽²⁾	63,75%	59,17%	63,92%	72,24%	63,96%	66,13%
Capitalización y Apalancamiento						
Coefficiente de Adecuación Patrimonial	13,65%	14,14%	14,91%	14,46%	13,59%	12,43%
Capital primario / Activos ponderados por riesgo (matriz)	11,52%	11,51%	12,14%	11,11%	10,39%	8,44%
Cartera en Mora ⁽³⁾ / Patrimonio	3,83%	3,91%	4,30%	4,94%	4,72%	5,66%
Compromiso patrimonial ⁽⁴⁾	-31,64%	-34,81%	-33,62%	-20,24%	-22,77%	-22,73%
Calidad de Activos						
Cartera en Mora / Cartera Bruta	0,54%	0,54%	0,61%	0,72%	0,63%	0,75%
Cartera reprogramada / Cartera Bruta	21,03%	2,99%	3,07%	3,42%	0,94%	0,84%
(Cartera en Mora + Reprogramado Vigente) / Cartera Bruta	21,48%	3,47%	3,62%	4,08%	1,53%	1,56%
(Cartera en Mora + Castigos LTM) / (Cartera Bruta + Castigos LTM)	0,70%	0,65%	0,72%	0,89%	0,88%	1,02%
Previsiones / Cartera en Mora	724,73%	789,20%	705,27%	360,62%	412,65%	360,11%
(Previsiones + Cíclica) / Cartera en Mora	925,09%	989,33%	881,41%	509,37%	581,98%	501,52%
(Previsiones + Cíclica) / (Cartera en Mora + Reprogramada Vigente)	23,26%	152,97%	148,69%	90,15%	240,06%	241,71%
20 mayores deudores / Cartera Bruta	0,10%	0,10%	0,11%	0,11%	0,12%	0,13%
Rentabilidad						
ROAE*	5,99%	4,81%	12,64%	20,90%	19,10%	22,20%
ROAA*	0,65%	0,54%	1,41%	2,39%	2,09%	2,35%
Margen financiero bruto	67,34%	74,59%	76,95%	77,62%	78,75%	80,11%
Margen operacional bruto	70,00%	77,54%	80,16%	80,83%	80,98%	82,42%
Margen operacional después de incobrables	66,14%	61,23%	62,85%	76,93%	77,38%	79,14%
Margen operacional neto	19,55%	22,26%	21,70%	36,24%	29,48%	31,49%
Margen neto	12,00%	4,64%	8,43%	18,92%	16,59%	18,35%
Rendimiento promedio sobre activos productivos* ⁽⁵⁾	10,03%	12,08%	12,89%	12,77%	12,71%	12,92%
Costo de fondeo promedio*	3,63%	3,47%	3,34%	3,33%	3,13%	2,99%
Spread financiero (sólo intereses)*	6,40%	8,61%	9,55%	9,44%	9,57%	9,93%
Otros ingresos / Utilidad neta	-2,18%	3,16%	1,20%	0,76%	1,59%	2,01%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	46,59%	38,97%	41,15%	40,70%	47,90%	47,65%
Eficiencia Operacional ⁽⁶⁾	66,55%	50,26%	51,33%	50,35%	59,15%	57,82%
Información Adicional						
Número de deudores	288.530	279.856	284.932	288.586	275.758	260.479
Crédito promedio (Bs)	44.525	43.660	42.409	40.777	40.349	38.357
Número de Personal	3.047	2.979	2.916	3.106	3.087	2.947
Número de oficinas	111	111	111	112	111	112
Castigos LTM (Bs Miles)	20.713	14.442	13.482	19.624	27.373	26.606
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0,16%	0,12%	0,11%	0,17%	0,25%	0,27%

* Últimos 12 meses

(1) Activos Líquidos = Disponibilidades + Inversiones Temporarias

(2) Índice de Liquidez = [Disponibilidades + Inversiones Temporarias (sin incluir productos devengados por cobrar)] / [Obligaciones con el público a la vista + Obligaciones con el público por cuentas de ahorros + Obligaciones con el público a plazo hasta 360 días + Obligaciones con el público a plazo fijo con anotación en cuenta hasta 360 días].

(3) Cartera en Mora = Cartera Vencida Total + Cartera en Ejecución Total

(4) Compromiso patrimonial = (Créditos Vencidos y Morosos - Previsiones para préstamos - Previsiones cíclicas) / Patrimonio

(5) Activos Productivos = Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes, y Cartera

(6) Gastos generales y administrativos / Resultado de operación bruto

Anexo I

Historia de Calificación

Banco Solidario S.A.

Instrumento	Calificación Anterior ML ^{1/}	Calificación Actual ML ^{2/}	Calificación Actual ASFI ^{2/3/}	Definición de la Categoría Actual ML	Definición de la Categoría Actual ASFI
Emisor ^{4/}	AA+.bo	AA+.bo	AA1	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.	Corresponde a Emisores que cuentan con alta calidad de crédito y el riesgo de incumplimiento tiene una variabilidad mínima ante posibles cambios en las circunstancias o condiciones económicas.
Depósitos de Corto Plazo MN	ML 1.bo	ML 1.bo	N-1	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo ME	ML 1.bo	ML 1.bo	N-1	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo MN	AA+.bo	AA+.bo	AA1	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo ME	AA-.bo	AA-.bo	AA3	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Programa de Emisiones Bonos BANCOSOL II Emisión 1 (hasta por Bs170,0 millones) ^{5/}	AA+.bo	AA+.bo	AA1	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

^{1/} Sesión de Comité del 30 de septiembre de 2021, con información financiera al 30.06.2021.

^{2/} Sesión de Comité del 30 de diciembre de 2021, con información financiera al 30.09.2021.

^{3/} Las categorías y nomenclaturas utilizadas en el presente Informe corresponden a las establecidas por las Secciones 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, según corresponda.

^{4/} Número de Registro como Emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI): SPVS-IV-EM-BSO-044/2000.

^{5/} Número de Registro de la Emisión de Bonos BANCOSOL II – Emisión 1 en el RMV de la ASFI: ASFI: ASFI/DSV-ED-BSO-016/2014.

Anexo II

Descripción de las Características de los Programas y Emisiones Calificados

Programa de Emisiones de BONOS BANCOSOL II

Monto Total del Programa	Bs 500.0 millones.
Tipo de Valor	Los valores a emitir serán Bonos Obligorales y redimibles a plazo fijo.
Plazo del Programa	1.080 días calendario computables desde la notificación de la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI.
Procedimientos, Modalidad y Precio de Colocación	Los Bonos serán colocados en el Mercado Primario Bursátil y el precio será mínimamente a la par del valor nominal. La modalidad será determinada por La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad específica para cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones.
Moneda de las Emisiones	Dólares de los Estados Unidos de América ("US\$") o Bolivianos ("Bs"). Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado por la Junta y ASFI, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio de venta vigente del Dólar de los Estados Unidos de América, establecido por el Banco Central de Bolivia a la fecha de Autorización de Oferta Pública de cada Emisión respectiva que conforme el presente Programa de Emisiones.
Garantía	Quirografía, con la limitación establecida en el inciso e) del Artículo 464 de la Ley 393 de Servicios Financieros hasta el monto total de las obligaciones emergentes de cada Emisión.
Compromisos Financieros	El detalle de las restricciones, obligaciones, limitaciones y compromisos financieros a las que se sujetará la entidad durante la vigencia de las Emisiones dentro del presente Programa de Emisiones se encuentran descritas en el punto 2.20 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos BANCOSOL.
Bolsa en la cual se inscribirá el programa	Los valores serán inscritos en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Fuente: Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos BANCOSOL II / *Elaboración: Moody's Local.*

BONOS BANCOSOL II - EMISIÓN 1

Monto de la Emisión	Bs 170.000.000.
Moneda	Bolivianos (Bs).
Serie	Única.
Valor Nominal de los Bonos	Bs 10.000.
Fecha de emisión	26 de junio de 2014.
Tasa de Interés	6.00%.
Pago de Interés	Los intereses serán pagados cada ciento ochenta (180) días calendario.
Plazo	3.240 días calendario.
Amortización	El pago del 100% del capital será en el cupón 18.
Garantías	Quirografía.
Destino de los Fondos	Los recursos monetarios obtenidos de la colocación de los BONOS BANCOSOL II - Emisión 1 serán utilizados específicamente en colocación de cartera de créditos de BancoSol.

Fuente: Prospecto Complementario Bonos BANCOSOL II – Emisión 1 / *Elaboración: Moody's Local.*

Adicionalmente, Banco Solidario mantiene vigente el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BANCOSOL 2, cuyas emisiones a la fecha de corte evaluada son: Bonos Subordinados BancoSol 2– Emisión 1, Bonos Subordinados BancoSol 2– Emisión 2 y Bonos Subordinados BancoSol 2– Emisión 3, cada emisión por Bs70,0 millones cada uno. Estas emisiones no son calificadas por Moody's Local.

Cumplimiento de Resguardos

Todas las Emisiones de Bonos y Bonos Subordinados de Banco Solidario tienen los siguientes compromisos financieros:

Compromiso Financiero	Límite	Sep-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Coefficiente de Adecuación de Capital ^{1/}	≥ 11%	13,81%	14,49%	14,15%	13,45%	12,58%
Índice de Liquidez ^{2/}	≥ 50%	75,21%	67,48%	76,64%	67,34%	66,65%
Índice de Cobertura ^{3/}	≥ 100%	907,27%	762,00%	560,53%	600,75%	564,90%

^{1/} El CAP se define como: Patrimonio Neto / Total Activo ponderado, promedio últimos 3 meses.

^{2/} El indicador de liquidez se define como: [Disponibilidades + Inversiones Temporarias] / [Obligaciones con el público a la vista + obligaciones con público cuentas de ahorro], promedio de los últimos 3 meses.

^{3/} El indicador de cobertura se define como: [Previsiones por cartera incobrable + Previsión para Activos Contingentes + Previsión genérica cíclica + Previsión genérica voluntarias para pérdidas futuras aún no identificadas] / [Cartera vencida + cartera en ejecución + cartera reprogramada o reestructurada vencida + cartera reprogramada o reestructurada en ejecución], promedio últimos 3 meses.

Fuente: Banco Solidario/ *Elaboración: Moody's Local.*

Anexo III

Información utilizada para la calificación

- » Metodología de Calificación de Entidades Financieras e Instrumentos emitidos por estas - Bolivia.
- » Estados Financieros Auditados de la Compañía al 31 de diciembre 2017, 2018, 2019 y 2020.
- » Estados Financieros Intermedios No Auditados al 30 de septiembre de 2020 y 2021.
- » Memoria Anual correspondiente a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.
- » Boletines del Regulador.
- » Programa de Emisiones de Bonos BANCOSOL II.
- » Prospectos Complementarios de Bonos Banco Sol II – Emisión 1
- » Información enviada por el Emisor, en base al requerimiento de información remitido al mismo durante el mes de octubre de 2021.
- » Comunicaciones constantes con la Compañía durante los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Anexo IV

Descripción de los análisis llevados a cabo

Emisores Financieros e Instrumentos Emitidos por éstos

La calificación de Emisores Financieros y de los instrumentos emitidos por estos consta de dos etapas: el análisis previo y los procedimientos normales de calificación. El análisis previo consiste en verificar si el emisor presenta información representativa y suficiente para los últimos cuatro ejercicios anuales. Si así ocurriese, se aplicarán al Emisor los procedimientos normales de calificación. En caso contrario, se asignará la categoría E; no obstante, dependiendo del tipo y la calidad de la garantía que pueda contemplar la estructura del título, la categoría E podría ser modificada.

El procedimiento de calificación del Emisor se compone de tres secciones: (i) análisis cuantitativo de la solvencia y liquidez del Emisor en base a los datos fundamentales de sus estados financieros; (ii) análisis cuantitativo y comparativo de diversos indicadores de rentabilidad, eficiencia operativa y administración de cartera; y, (iii) análisis cualitativo de la calidad de gestión en base a parámetros específicos aplicables por igual a todas las instituciones calificadas y en base a comparaciones entre las diversas instituciones que componen la industria. La lógica de la metodología aplicada es asignar una calificación inicial considerando el punto (i) antes mencionado, el mismo que se va ajustando a lo largo del análisis al ir añadiendo el resto de los factores considerados en las secciones (ii) y (iii) arriba descritas. En la parte final, la calificación preliminar del Emisor puede ser sujeta a modificación a través de consideraciones adicionales, esto es toda aquella información cuantitativa y/o cualitativa relevante que no haya sido cubierta por la metodología.

Una vez obtenida la calificación del Emisor, se procede a calificar el (los) título(s) de deuda por emitir por parte del Emisor, para lo cual se incorporan a la evaluación las características del título, analizándose las garantías y/o resguardos financieros (compromisos financieros) con los que cuenta el título; obteniéndose así la calificación final del título.

Declaración de Importancia

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. La presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la calificadora.

La presente calificación de riesgo puede estar sujeta a actualización en cualquier momento y a criterio del Comité de Calificación. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente aplicable.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en <http://www.moody.com>, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.